

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

| | |
|--------------|-----------------------------|
| Ejecutivo N° | 2016-00032 |
| Demandante: | Central de Inversiones S.A. |
| Demandado: | Rosa María Santana Montaña |
| Decisión | Imparte aprobación |

Encontrándose vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones, y observándose que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado imparte **aprobación** conforme lo dispuesto en el numeral 3° artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue
notificada por anotación en el
estado N. 036 De 04-08-023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria